

TAM/STAI/IP/446/2021

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Tampico, Tamaulipas a 03 de mayo del año 2023.

**SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y dando contestación, a su solicitud formulada a este Sujeto Obligado, con número de folio 280527023000086, me permito informarle lo siguiente:

Que esta secretaria en ejercicio de sus funciones envió a las Unidades Administrativas competentes su solicitud de información, contestando la Secretaría de Desarrollo Urbano mediante un oficio con número SDU-JUR/80/2023, mismo que se anexa a la presente y que contiene la Licencia de Construcción del inmueble solicitado, documento que se exhibe en versión pública toda vez que contiene datos personales de un tercero del cual no tenemos autorización para proporcionar de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales y los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; ahora bien en dicho oficio se exhibe de igual forma el Plano de deslinde del mismo inmueble, documento del cual no tenemos autorización expresa del titular de los datos personales para poder transmitir o divulgar, y toda vez que el mismo contiene datos personales de un tercero cuya transmisión podría afectar su seguridad y privacidad, el mismo se no puede ser entregado al solicitante en virtud de que la ciudadana no acredito ser Titular del Inmueble o de los datos personales que aparecen en el Deslinde solicitado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 133, 145, 146 y 147, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Tamaulipas. Sin más por el momento y dando pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**



**MUNICIPIO DE TAMPICO
SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA**



**GOBIERNO
MUNICIPAL
2021-2024**

OFICIO No. SDU-JUR/80/2023
Tampico, Tamaulipas 26 de Abril de 2023

ING. LAMBERTO GONZALEZ DE LA MAZA
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
Presente.-



En relación a su oficio número **TAM/STAI/IP/298/2023**, relativo a la solicitud de información pública con número de folio 280527023000086, relativo a la solicitud de información pública se le informa que no existe impedimento alguno para brindarle lo que está solicitando ante este departamento por lo tanto me permito remitir a usted lo siguiente:

- A. Plano de deslinde
- B. Permiso de construcción

Lo anterior con la finalidad de que se dé por concluido la petición solicitada ante esta Secretaría de Desarrollo Urbano.

Sin otro particular, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. CARLOS HUMBERTO DE LA ROSA DURAN.

Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas

L-MOB

L-TMLC





Licencia No.

94 /2023



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

PROPIETARIO:

UBICACIÓN:

CALLE FRANCISCO VILLA No. 201, ENTRE CALLES ALVARO OBREGON Y EMILIANO ZAPATA, COLONIA ESFUERZO OBRERO.

DIRECTOR RESPONSABLE:

No. de Dir.

424

PROYECTO:

AMPLIACIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN (GRUPO B), EN PLANTA BAJA (COCHERA), CON UN ÁREA DE 25.97 M2 Y REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE EN PLANTA ALTA, CON UN ÁREA DE 25.81 M2, SEGÚN PROYECTO PRESENTADO A ÉSTA SECRETARÍA.

OBSERVACIONES:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTS 761 Y 762 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS NO SE PERMITEN VENTANAS EN COLINDANCIA Y LAS AGUAS PLUVIALES DEBERÁN CAER DENTRO DE SU PROPIEDAD. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO UBICAR LA CONSTRUCCIÓN DENTRO DE LAS MEDIDAS LEGALES QUE SEÑALE LA ESCRITURA. DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ MANTENERSE LA OBRA LIMPIA Y LIBRE DE MATERIALES QUE OBSTACULICEN EL TRANSITO PEATONAL. QUEDA EXPLICITAMENTE PROHIBIDO LA DISTRIBUCIÓN A ESCURRIMIENTOS PLUVIALES QUE DA EN ENTREVES EN LA PROHIBIDA CERRAJES QUE EN LOS PAVIMENTOS LA DESCARGA DE AGUAS ACONDICIONADOS SE DEBERÁ CANALIZAR AL DRENAJE SANITARIO. CON FUNDAMENTO EN EL ART 30 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL DIRECTOR RESPONSABLE ESTARÁ OBLIGADO A MANTENER EN ORDEN, ENCUADERNADO Y FOLIADO EL LIBRO DE ELABORACIÓN Y TENERLO A DISPOSICIÓN DE LOS SUPERVISORES DE ÉSTA SECRETARÍA. SE INVALIDARÁ ÉSTA LICENCIA EN CASO DE QUE OTRA AUTORIDAD OBSERVE O RECLAME LA COMPETENCIA DENTRO DE SU JURISDICCIÓN POR LA CONSTRUCCIÓN.

Esta Licencia de Construcción es válida por **365** días.

La documentación autorizada deberá conservarse durante el proceso de ejecución de la edificación y estar a disposición de los supervisores de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Tampico, Tamaulipas a, martes, 21 de febrero de 2023

ATENTAMENTE

ARQ. CARLOS HUMBERTO DE LA ROSA DURAN.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

APROBÓ: ING. FERNANDO ARTEAGA MELO / SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.

REVISÓ Y ELABORÓ: ARQ. LUIS ARTURO LIN CRUZ / SUPERVISOR DE INSPECTORES.

ARQ. ASTRID ESTEFANIA CAVAZOS MATSUMOTO / ANALISTA DE PROYECTOS.

CENTRO DE TRAMITES 811/2023 CLAVE CATASTRAL 360123094014

R-RP-21-01 REV.

